



Concejo Municipal de Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 105/16

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº.- 105/16

Sucre, 11 de Abril de 2016

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE No. CIA/21/2016 de 07 de abril de 2016, la Lic. Martha Noya Laguna, DIRECTORA EJECUTIVA DEL CENTRO JUANA AZURDUY, en coordinación con la RED BOLIVIANA DE MUJERES TRANSFORMANDO LA ECONOMÍA Y EL CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA, invitan al Presidente por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, a participar del taller sobre: "HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO DESTINADOS A LA EQUIDAD DE GÉNERO", que tiene por objetivo iniciar un proceso de diálogo entre la sociedad civil y el Estado para analizar los aspectos relacionados a la generación, distribución y destino de los recursos públicos en particular hacia la equidad de género, evento a realizarse el día martes 12 de abril de 2016, de Hrs. 14:00 a 18:30 en el Centro Universitario El Alfarero, situado en la calle Aniceto Arce No. 262.

Que, en Sesión Plenaria de 11 de abril de 2016, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida INVITACION, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al Servidor Público: Abog. Juan Carlos Saavedra Urieta, ASESOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, con la finalidad de que asista y participe del Taller: "HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO DESTINADOS A LA EQUIDAD DE GÉNERO", que se realizará el día martes 12 de abril de 2016, de Hrs. 14:00 a 18:30, en los ambientes del Centro Universitario El Alfarero, situado en la calle Aniceto Arce No. 262, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, con la finalidad de asistir a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter oficial, que se realicen en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales, Concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal y Ejecutivo Municipal, mediante Resolución Expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, de acuerdo al núm. 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales: El Concejo Municipal tiene entre otras atribuciones: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

S.O. 105/16
Inf. PLENO
Fjs 1
CC/c Archivo S.A.H.C.M.S. AS-OFTR



Concejo Municipal de Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 105/16

POR TANTO:

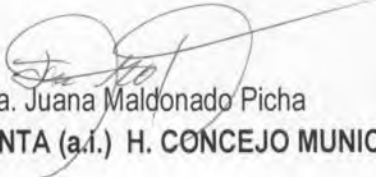
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:


Artículo 1º.- **DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios al Servidor Público: Abog. Juan Carlos Saavedra Urieta, ASESOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA, con la finalidad de que asista y participe del Taller: "HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO DESTINADOS A LA EQUIDAD DE GÉNERO", evento a realizarse el día martes 12 de abril de 2016, de Hrs. 14:00 a 18:30, en los ambientes del Centro Universitario El Alfarero, situado en la calle Aniceto Arce No. 262, sujeto a una Agenda Especial.

Artículo 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Juana Maldonado Picha
PRESIDENTA (a.i.) H. CONCEJO MUNICIPAL




Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.